



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 8 de julio de 2019

Boletín de prensa No. NAC-COM-19-029

EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL SE LO OBTIENE EN LÍNEA

A partir de julio de 2019, el Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó la generación del certificado de residencia fiscal de sociedades en línea, para lo cual el contribuyente debe:

1. Ingresar a www.sri.gob.ec opción SRI en Línea con su usuario y contraseña.
2. Seleccionar en el menú izquierdo “Certificados” y escoger la opción “Residencia Fiscal - Sociedades”.
3. Elegir la opción deseada para la emisión del documento.
4. Completar la información requerida para cada caso y generar el certificado.

Este nuevo servicio en línea del SRI se aplica en cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Resolución [NAC-DGERCGC16-00000091](#).

Los certificados de residencia fiscal sirven para acreditar a una determinada sociedad la condición de residente en el Ecuador, de acuerdo al artículo 4.2 de la Ley de Régimen Tributario Interno que indica: “Una sociedad tiene residencia fiscal en Ecuador cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional”.

***Departamento Nacional de Comunicación
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***